

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 910  
30 ABR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.13,594,494.00) CORRESPONDIENTES A REMOZAMIENTO ESCOLAR .-----**

I) Mediante Acuerdo Ministerial número 71-2015 de fecha 30 de marzo de 2015, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, fue aprobada modificación presupuestaria correspondiente a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresá" en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro"; II) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa, con la finalidad de reprogramar los recursos en los diferentes entes receptores, por la cantidad de **Q.13,594,494.00** y Dictamen número **143** de fecha 07 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" de la Dirección de Planificación Educativa, contenida en los comprobantes de reprogramación números **412** y **414** por la cantidad de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.13,594,494.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los diferentes entes receptores, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO	CORRELATIVO	DÉBITOS REPROGRAMADOS	CRÉDITOS REPROGRAMADOS
TOTAL				13,594,494.00	3,722,938.00
412	52	0402	108	7,720,635.00	
414	52	0402	108	5,873,859.00	3,722,938.00

910

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

30 ABR 2015

El monto restante de Q.9,871,556.00 fue acreditado a grupos de gasto que no necesitan ser reprogramados de conformidad a la Ley vigente. Esta reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresá"; **SEGUNDO:** Se autoriza a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



  
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/LFPM/alcp



